

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 100 reales; por seis meses 50 idem, por tres meses 30 idem.—SUSCRICION PARA FUERA: Por un año 120 reales, por seis meses 70 idem; por tres meses 40 idem.—Se suscribe en la imprenta, litografía y librería de MARTINEZ, calle de San Francisco, número 16.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

PORTE OFICIAL DE LA GACETA

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

El Ministro de Estado al Excmo. Señor Ministro de Gracia y Justicia:
«San Ildefonso 28 de Agosto de 1861.—SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.»

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.—Seccion de orden público.—Negociado 1.º—Quintas.

El Sr. Ministro de la Gobernacion dice con esta fecha al Gobernador de la provincia de Alicante lo que sigue:
«Enterada la Reina (q. D. g.) del expediente promovido por Vicente Nadal y Seguí en solicitud de que se revoque el acuerdo por el que el Consejo de esa provincia declaró soldado á su hijo Antonio José, entendido por Vicente, quinto del reemplazo del año último por el cupo de Toillos:

Visto el párrafo 1.º, art. 76 de la ley vigente de reemplazos:

Considerando que el expresado mozo alegó en tiempo oportuno la excepcion de hijo único de padre sexagenario y pobre, á quien mantiene, habiendo acreditado competentemente estos extremos:

Considerando que la circunstancia de hallarse dicho mozo casado no le impide gozar de la excepcion alegada, puesto que ni por su estado dejó de atender como antes á la subsistencia de su padre, ni la ley exige que el hijo sea soltero para que pueda competirle dicha excepcion; cuyo caso en esta parte se halla resuelto por diferentes Reales órdenes, en las que terminantemente se previene que no deba tomarse en cuenta la circunstancia de si el mozo se halla ó no casado:

Considerando que tampoco debe ser obstáculo para el otorgamiento de la excepcion el que se hubiese escriturado entre la familia poner el mozo un sustituto en el caso de alcanzarle la suerte, pues esto únicamente podria producir un derecho en favor del interesado para reclamar ante los Tribunales de justicia el cumplimiento de aquel compromiso por parte de los que lo contra-

S. M., de conformidad con el dictamen de la Seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado, se ha servido revocar el mencionado acuerdo del Consejo de esa provincia, y declarar exceptuado del servicio de las armas al referido Antonio José Nadal, mandando en su consecuencia que sea dado de baja y que vaya á cubrir su plaza el número á quien corresponda.

Al propio tiempo ha tenido á bien S. M. disponer que esta resolucion se circule y publique como regla general para casos semejantes »

De Real orden, comunicada por el expresado Sr. Ministro, lo traslado á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Agosto de 1861.—El Subsecretario, Antonio Cánovas del Castillo.—Sr. Gobernador de la provincia de..... (Gac. núm. 256.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 271.

Don Agapito Perez Ortiz, ha solicitado pasaporte ante la alcaldia constitucional de Ramales, para trasladarse á la Isla de Cuba.

D. Blas Cuadra Lavio, ha solicitado pasaporte ante la alcaldia constitucional de Ampuero, para trasladarse á la Isla de Cuba.

D. Manuel Lopez Pardo, ha solicitado pasaporte ante la alcaldia constitucional de Limpias, para trasladarse a la Isla de Cuba.

D. Evaristo Chardon Velez y Don Eufasio Bazquez Fernandez, han solicitado pasaporte ante la alcaldia constitucional de Santoña, para trasladarse á la Habana.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á estos viajes lo verifique ante sus respectivos Alcaldes en el preciso término de quince días contados desde la fecha. Santander 2 de Setiembre de 1861.—El G. I., Ramon Carrera.

Comision permanente de Estadística de la provincia de Santander.

Por la Junta general de Estadística

con fecha 26 del actual, se me dice lo siguiente.

«Conforme á lo dispuesto por S. M. en el Real decreto de 1.º de Junio del año último, se llama á examen para proveer la plaza de Auxiliar de la Seccion de Estadística de Canarias que ha resultado vacante, y se halla dotada con el sueldo de 3.000 reales anuales.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas con la partida de bautismo y certificacion de buena conducta y escritas de su propia letra, dentro del mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, y al mes y medio de la misma publicacion deberán hallarse en Madrid, segun lo dispuesto en el reglamento de 12 de Junio de aquel año é instruccion de 21 de Octubre siguiente, cuyos artículos, en la parte que al presente caso se refieren son los siguientes:

Artículos del reglamento de 12 de Junio.

Art. 9.º Los aspirantes dirigirán solicitud escrita de su puño y letra, por conducto de los Gobernadores de las respectivas provincias al Vicepresidente de la Comision de Estadística general del Reino, expresando su edad, el punto de su residencia y señas de su domicilio. Dentro del mes y medio de la publicacion en la Gaceta deberán los aspirantes presentarse en Madrid.

Art. 21. Los exámenes para las plazas de Auxiliares de las secciones de provincia versarán sobre las materias siguientes:

- Escritura.
- Gramática castellana.
- Aritmética y nociones de geometría.
- Nociones de geografía.
- Formacion de estados.
- Extracto de expedientes.

Art. 22. Para que se forme juicio de la expedicion que tengan ó puedan adquirir los aspirantes en el manejo de expedientes, trabajarán durante tres días á las órdenes del Secretario de la comision, quien presentará al tribunal sus trabajos con la opinion que hubiere formado.

Art. 29. El Secretario de la Comision anunciará al público, por medio de la Gaceta y de un cuadro que se fijará en la portería de la Comision, el día en que hayan de comenzar los ejercicios.

Art. 39. Para ser admitido á examen se necesita:

- 1.º Ser español.

2.º Tener la edad de 18 á 40 años.
Art. 44. Todo el que solicitare ingreso en estadística habrá de acreditar su buena conducta.

En igualdad de aptitud serán títulos de mérito y preferencia los grados académicos del aspirante, los idiomas extranjeros que poseyere y los servicios que hubiere prestado en cualquier carrera.

Artículos de la instruccion de 21 de Octubre.

Art. 20. El Secretario de la Comision central dará ocupacion en la Oficina, conforme vayan presentándose, á los aspirantes que reúnan los requisitos expresados en el artículo 39 del reglamento, y despues de los tres días de ocupacion y trabajo que señala el artículo 22, consignará en cada expediente individual el concepto que hubiere formado de la respectiva capacidad y aplicacion.

Art. 22. El Tribunal, enterado de los expedientes individuales, de los trabajos presentados y de los informes de la Secretaria, procederá á los demás ejercicios que consistirán:

1.º En escribir á la voz un trozo de lectura que un empleado de la Secretaria habrá dictado durante 15 minutos á todos los aspirantes reunidos.

2.º En la contestacion en 20 minutos á cuatro preguntas sacadas de entre 40 contenidas en una urna sobre las materias que se expresan en el art. 21 del reglamento, distribuidas del modo siguiente:

- Quince de gramática castellana.
- Diez de aritmética.
- Cinco de nociones de geometría.
- Diez de nociones de geografía.

3.º En la formacion de un estado. En el término de Y 4.º En el extracto de un expediente. hora y media.

Para este ejercicio la Secretaria facilitará tambien á los interesados los antecedentes que crean indispensables.

Concluidos que sean los ejercicios, el Tribunal formará con destino á la Presidencia, una relacion de todos los aspirantes aprobados por el orden de mayor mérito.

Art. 27. Los documentos que los interesados acompañen á sus instancias les serán devueltos bajo el correspondiente recibo, si lo reclamasen con posterioridad.

Art. 28. El Tribunal para proponer, ó en su caso para decidir, tendrá pre-

sente la buena conducta acreditada, asi como las demas circunstancias meritorias que especifica el articulo 44 del reglamento.

Madrid 26 de Agosto de 1861.—El Vicepresidente interino, Francisco de Cárdenas.»

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la provincia conforme a lo dispuesto en el articulo 8.º del Reglamento de 12 de Junio de 1860, para llevar a efecto el Real decreto de 1.º del mismo mes, a fin de que los que aspiren a dicha plaza, dirijan sus solicitudes por mi conducto en la forma y dentro del termino que se marca al Excmo. Señor Vicepresidente de la Junta general de Estadística. Santander 31 de Agosto de 1861.—E. G. I., Ramon Carrera.

Don José Garcia Tuñon, Contador de Hacienda pública de esta provincia.

Certifico: que reconocido el libro de entrada general de la Caja de Depósitos al folio cuatro vuelto del año de mil ochocientos cincuenta y nueve, hay un asiento que copiado a la letra dice así: Dia primero de Febrero.—Depósito necesario para optar a subastas de servicios públicos, número treinta y cuatro.—Recibido de D. Manuel Uriarte la cantidad de ciento setenta y siete reales para optar a la subasta del trozo número segundo de la carretera de Bilbao a Muriedas comprensiva desde la Cavada a San Salvador. Y para que conste firmo la presente por mandato del Sr. Gobernador segun oficio pasado a esta Contaduría el dia cuatro de Febrero último. Santander 28 de Agosto de 1861.—José G. Tuñon.

SECCION DE FOMENTO

DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

DON JOSE MARIA PRADO,

Jefe de la misma.

Hago saber que D. Guillermo Gonzalez Bravo, vecino de Espinosa de los Monteros, ha presentado una solicitud de registro de dos pertenencias con el nombre de San Francisco, de mineral que se propone descubrir al sitio que llaman Coto rubio, término del lugar de Oriña, Ayuntamiento de Santillana, que linda al Sur con terrenos públicos, al Nordeste con prado valpodentes, al Vendaval con mies comun y al Norte con prado de D. José Villa.

Verifica la designacion del modo siguiente:

Desde Coto rubio, que es el punto de partida, se medirán al Sur cien metros, al Nordeste ciento, al Vendaval cuatrocientos y al Norte doscientos.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica de orden de S. S.ª y en cumplimiento de lo que previene el articulo 23 de la ley del ramo vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 26 de Agosto de 1861.—José M. Prado.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Hazas en Cesto.

En el pueblo de Hazas, Ayuntamiento del mismo titulo han aparecido dos bueyes de las señas siguientes: color de avellana clara, mas cubierto el uno que el otro, con dos endaduras en la oreja derecha, y el mayor con las astas muy gruesas que debe ser de raza asturiana, su edad como de cinco años. La persona a quien correspondan, puede acudir

al pedáneo de dicho pueblo, quien se los entregará previo el pago de alimentos. Hazas en Cesto 24 de Agosto de 1861.—El Alcalde, José M.ª Villa Ceballos.

Providencias judiciales.

Don Remigio Salomon, Sócio de número de la Sociedad económica de Amigos del pais de Valencia, Académico correspondiente de la Real Academia de la Historia y de la española de Arqueología, Caballero de la Real Orden americana de Isabel la Católica por accion de guerra y de la distinguida de Carlos III, Secretario honorario de S. M., Juez de primera instancia del partido a que da nombre esta ciudad y de Hacienda de la provincia etc.

Hago notorio: Que en las diligencias instruidas por el Alcalde del Astillero con motivo de haber atravesado el campo de la Planchada el ocho del corriente, unos carreteros que conducian varias piezas de roble, y causado segun parece, algunos daños, acabo de acordar en vista de ignorarse quien sea el dueño de aquellas, las cuales se hallan depositadas, se le cite segun lo verifico, por medio del Boletin oficial de la provincia, a fin de que a la mayor brevedad se presente en este Juzgado a prestar su oportuna declaracion, bajo apercibimiento. Dado en Santander a 27 de Agosto de 1861.—Remigio Salomon.—Por mandado de S. S.ª, Ignacio Perez.

Don Remigio Salomon, Sócio de número de la Sociedad económica de Amigos del pais de Valencia, Académico correspondiente de la Real Academia de la Historia y de la española de Arqueología, Caballero de la Real Orden americana de Isabel la Católica por accion de guerra y de la distinguida de Carlos III, Secretario honorario de S. M., Juez de primera instancia del partido a que da nombre esta capital y de Hacienda de la provincia etc.

A los Sres. Jueces de primera instancia, Alcaldes constitucionales, Comandantes de los destacamentos de la Guardia civil y las demas autoridades de los pueblos de la provincia, a quienes atentamente saludo, se servirán practicar las debidas diligencias para ver de conseguir la captura de Francisco Somonte, natural del pueblo del Monte, de 21 años de edad, con poca barba, bien parecido, y de estatura regular, y caso de ser habido dispondrán su conduccion a estas cárceles; pues así acabo de acordarlo en la causa que instruyo contra el mismo sobre lesiones, al parecer graves a José Prieto.—Al propio tiempo cito y emplazo por primer pregon y edicto al Francisco Somonte, a fin de que dentro de nueve dias se presente en estas referidas cárceles a responder de los cargos que le resultan en la mencionada causa; que si lo hiciera le oiré y administraré justicia, y de lo contrario continuaré aquella por sus trámites parándole todo perjuicio. Dado y firmado en Santander a 26 de Agosto de 1861.—Remigio Salomon.—Por mandado de S. S.ª, Urbano de Agüero.

Don Antonio de Anguita y Alvarez, Juez de primera instancia del partido de la villa de Reinosa etc.

Por el presente primero y único cito, llamo y emplazo a Felipa Ruiz de Miguel, de estado soltera, natural de esta villa de Reinosa, sin oficio, de diez y nueve años de edad, para que en el termino preciso y preteritorio de seis dias, se presente en el oficio del Escribano de este número que refrenda, a ser enterada de una providencia dada en el ex-

pediente que me hallo instruyendo para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenada en causa criminal por el delito de hurto, apercibida que de no comparecer en dicho termino, se seguirán los autos en su rebeldia, entendiéndose las diligencias y notificaciones sucesivas con los estrados del Tribunal, parándola el mismo perjuicio que si se hiciesen en su persona. Dado en Reinosa a veinte y seis de Agosto de mil ochocientos sesenta y uno.—Antonio de Anguita Alvarez.—De orden de S. S.ª, Desiderio de Torices.

D. Saturnino de Ceano Vivas, Juez de primera instancia del partido de Castro-Urdiales.

Hago saber: que el dia once de Setiembre próximo y hora de las doce de su mañana, se sacarán a pública subasta en los estrados de este Juzgado, en virtud de exhorto de el de el distrito de la Audiencia de Madrid, los siguientes bienes embargados a D. Domingo Soba, sitios en el valle de Samano, a saber:

En la llana de Palacio un terreno de cultivo para pan llevar, linda Norte con el sendero peonil de la Hosa, Este y Leste con tierras de la capellanía de D. Maria de los Heros y Sur herederos de Justo Llantada, comprende cincuenta y cinco brazas, tasado en..... 110

Otro terreno en la misma llosa, de cincuenta y tres brazas, linda Sur con el caño, Este y Norte con D. Francisco Santa Marina, tasado en..... 106

Otro terreno en la misma llosa, de doscientas doce brazas, linda Sur Manuel Perez, Oeste camino carretil y Este con Victor Villasuso, tasado en..... 318

Otro terreno en el sitio de las Cuevas, de cabida de cuarenta brazas, linda Norte con el cauce del molino, Sur con Maria de Villasuso y Este con Manuela de Palacio, en..... 60

En el mismo sitio otro terreno, de sesenta y nueve brazas, linda por el Sur con el cauce del Molino, Este con Antonio Zornoza, en..... 103 17

En el sitio de Sta. Cecilia, otro terreno de noventa brazas, linda Norte con mas de Domingo Soba y Este D. Ramon de la Llave, en..... 90

En el sitio del Cueto, otro terreno de pan llevar, de cincuenta y ocho brazas, linda Este con Juan Perez y Sur Nicolas Soba, en..... 87

En la llosa de Monte Alegre, otro terreno de pan llevar y sitio de la Paraya, de treinta y siete y media brazas, linda Norte con Manuel Angulo y Este el sendero, en..... 75

En la misma llosa y sitio de la Tapia y la Matorra, otro terreno de veinte y ocho y media brazas, linda Este con Justo Llantada y Oeste José Gimeno, tasado en..... 57

En la llosa de la Iseca y sitio de la Mortera otro terreno igual, de doscientas brazas, linda Este con el terreno y Norte con el faro, en..... 400

En la llosa de la Arsalta, otro terreno de setenta brazas, linda Sur con Francisco Soba y Este con herederos de Lorenzo de Villanueva, en..... 140

En la llosa del Moral, otro terreno de doscientas treinta

y media brazas, linda Sur con herederos de Pedro Bringas y Este con Pedro Contin, tasado en..... 922

En la llosa de la cerrada del Mocal Sorriba la vieja, otro terreno de ciento cincuenta y ocho brazas, linda hondona con Tomás Zornoza y Oeste con divisa de herederos de Don Lorenzo de la Herran en..... 316

En el sitio de Prado, otro terreno de ciento cinco brazas, linda Norte con camino carretil y Este con Teresa Garcia, tasado en..... 317 17

En dicho sitio de Prado, otro terreno de veinte y ocho brazas, linda Norte con Manuel Zornoza y Sur con Domingo Soba, en..... 42

En el mismo sitio de Prado, otro terreno de cuarenta y seis y media brazas, linda Este y Oeste con Francisco de la Torre, Norte y Sur con terrenos, en..... 139

En una casa sita en el barrio de la Iseca, lindante por el Este con la de Pedro de Villanueva, Sur con la de herederos de Antonio Gimenez, en la que representa el Domingo Soba en los sitios de la Iseca, Ballejon, Serrano y Tejera vieja, se han reconocido cien árboles de roble y castaño y se valúan en junto en..... 835 12

4.762 20

Primeramente tasa en descientos quince reales la parte que el D. Domingo Soba tiene en la casa de Sangazo, mancomunada con los herederos de D. Lorenzo de la Herran, que toda linda por el Sur con el corral, Norte con otra de Don Francisco Soba..... 215

Una heredad en la llosa de Rivas y sitio de Torcas, de cabida de treinta y seis brazas, linda cabecera con Cipriano de Villanueva y Norte con Manuel Ortiz, en..... 84

Un terreno muerto en el sitio del Cerrillo, de cabida de cien brazas, linda cabecera con Julian de Pico y Naciente con D. Benito Antonio del Barrio, en..... 125

Un terreno de monte con choperas y matas de castaños en el sitio de Sorriba, linda Naciente con herederos de Manuel Gimeno y Poniente con los de D. Juan de la Herran, tasado en..... 185

Un castaño en el sitio de Sangazo, tejera en..... 10

Dos castaños tejeros en el sitio de la Orca, en..... 34

Otro castaño de Cuevas en el campo de la Llana, apreciado en..... 18

Tres castaños ingertos tejeros parte arriba de la fuente de Cariga, en..... 150

Siete castaños en las campos de la Viga, en..... 150

Tres castaños de cuevas y tejeros en el campo de la Castañuelo, en..... 70

Otro castaño de Cueva sen el sitio de Juan Gomez, en..... 24

Otro castaño tejero en el mismo, en..... 14

Un terreno labrantío de diez y seis brazas en la hera de Sangazo, linda Norte con camino carretil y Poniente con el sendero, en..... 48

Un estante viejo de madera de nogal y los pocos libros

viejos que en él se encierran en..... 50
 Otra heredad mas en la llo-
 sa de Rivas y sitio de torcas,
 de treinta y una brazas, linda
 con Sur Maria Ruiz y Poniente con
 José Palacio, en..... 62
 Otra id. en la misma llosa
 y sitio de Lavadero, de cator-
 ce brazas, linda hondera y
 Sur con el terreno, en..... 21
 Dies y seis rebollos de po-
 cas medras en el campo de
 Vallejon de abajo, en..... 200
 Tres castaños tejeros y de
 cuevas en el campo de Hoz
 y otro á la parte opuesta del
 rio, en..... 64
 Tres nogales pequeños en
 el mismo campo de Hoz, en..... 74
 Tres castaños pequeños jun-
 to al rio de la Barceña, en... 36
 Un dia de cuarenta y dos
 en el molino nuevo de la sa-
 lida del barrio de la Fuente
 en..... 58
 Un castaño tejero en el sitio
 de los cinco castaños, en.... 16
 Una suerte de castaña en
 el sitio de Ormillas, manco-
 munada con José de Palacio,
 lindante Mediodia, Norte y
 Poniente con terreno, en.... 40
 Seis castaños plantones en
 el sitio del Hoyo mayor, en... 24
 Una heredad labrantia en el
 sitio y llosa del Prado, de
 ciento setenta y ocho brazas,
 linda Norte con camino car-
 retil y Saliente con Jacinto
 Miquelarena, en..... 714
 Cuatro rebollos en el sitio
 de los nocedos de los guardas,
 en..... 40
 Otro castaño tejero en el
 sitio del Serrano y rio de Uz-
 mayor, en..... 24
 Una heredad de ciento cin-
 co brazas, en la misma llosa,
 que linda por el Poniente con
 la calleja y Norte con Maria
 de Villasuso, en..... 315
 Otra en la llosa de la Quin-
 lana del barrio de Prado, de
 veinte y siete brazas, linda
 Norte con un terreno y Medio-
 dia con Vicente de la Herran, en 54
 Otra de noventa brazas en
 la llosa de Santa Cecilia, lin-
 da Saliente con Nicolás de la
 Herrán y Poniente con Gas-
 par Cabras, en..... 180
 Otra de veiate y ocho bra-
 zas en dicha llosa, linda por
 la hondera y Saliente con ca-
 mino carretil, en..... 84
 Otra de cuarenta brazas en
 la llosa de Cueto, linda Sa-
 liente con Manuel Amestoy,
 Mediodia y Poniente con Fran-
 cisco Barreras, en..... 100
 Otra de treinta y cinco bra-
 zas á la entrada de la Cueva,
 linda Norte con el sendero y
 Poniente con Ciriaco Zoruo-
 za, en..... 70
 Otra de noventa y seis
 brazas en Paralaburda, que
 linda Saliente con Tomas de
 Soba y Norte con D. Domín-
 go Ocharan, en..... 144
 Otra en los callejos de la
 Arena de setenta brazas, linda
 Saliente con Manuel de la In-
 ciera y Poniente con Nicolás de
 Soba, en..... 140
 Otra heredad en las mazas
 de Hoz de cincuenta y seis
 brazas, linda Poniente con un
 sendero y saliente con José
 Perez en..... 76 17
 Otra heredad en dicha llosa
 llamada de la compra, de cua-
 renta y ocho brazas, linda

Saliente con Antonio Zornoza
 y Sur con Manuel Amestoy,
 en..... 96
 Otra en la Alconera, de cin-
 cuenta y ocho brazas, linda
 por el Poniente con Juan Sa-
 lavarria, Norte herederos de
 Francisco Palenque y Sur con
 Maria Villasuso, en..... 116
 Y otra en la balsa de Hoz,
 de cabida detreinta y dos bra-
 zas, que linda al Norte con Ni-
 colas de Soba, Saliente Maria
 Santos de la Helguera y Po-
 niente Antonio Zornoza, en... 64
 3.959

Lo que se anuncia al público para
 que llegue á noticia de los licitadores.
 Castro-Urdiales veinte y tres de Agosto
 de mil ochocientos sesenta y uno.—Sa-
 turnino de Ceano Vivas.—Por su man-
 dado, Licenciado Manuel Martinez.

*Comision principal de ventas de Bienes
 nacionales de la provincia de Santander.*

REMATE DE CENSOS.

Por disposicion del Sr. Gobernador
 civil de esta provincia y en virtud de
 las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11
 de Marzo de 1839, é Instrucciones pa-
 ra su cumplimiento, se sacan á pública
 subasta segun la Real orden de 21 de
 Mayo de 1860 los censos siguientes.

Dia 6 de Octubre de 1861 ante el Señor
 Juez de primera instancia Don Remi-
 gio Salomon y Escribano Don Ge-
 nario Sierra, que tendrá lugar en las
 casas consistoriales de esta capital á
 las 12 de su mañana.

*Censos de Corporaciones civiles.—Ins-
 trucción pública inferior.—Menor cuan-
 tia.—Escuela de Limpias.—Ayunta-
 miento de idem.*

Número 339 del inventario.—Un cen-
 so de 400 reales de principal y 12 de
 rédito que pagan Ramon, Julian y Ma-
 nuel de la Piedra, impuesto sobre una
 casa y tierras al sitio de Rucoba en
 Limpias, capitalizado al 8 por 100 en
 150 rs.

Núm. 340 del inventario.—Otro idem
 de 110 rs. de principal y 3 rs. 50 cs. de
 rédito que pagan los herederos de Maria
 de la Casa Alvarado, impuesto sobre
 varias tierras en la mies de Ampuero,
 capitalizado al 8 por 100 en 41 rs. 25
 céntimos.

Núm. 341 del inventario.—Otro idem
 de 275 rs. de principal y 8 rs. 24 cs.
 de rédito que pagan los herederos de
 Bernardo Debresa Castillo, impuesto
 sobre una casa y tierras en el Rivero y
 Socamino de Limpias, capitalizado al
 8 por 100 en 103 rs.

Núm. 342 del inventario.—Otro id.
 de 530 rs. de principal y 9 rs. 89 cén-
 timos de rédito que pagan los herederos
 de Manuel Bonahecha, en Rucoba Gar-
 zosa y Alisar en Limpias; capitalizado
 al 8 por 100 en 125 rs. 62 cs.

Núm. 343 del inventario.—Otro cen-
 so de 110 rs. de principal y 5 rs. 50
 céntimos de rédito que pagan los here-
 deros de Diego Marron y Francisco Se-
 cadura, impuesto sobre varias tierras
 en el Alisar y valles en Limpias, capita-
 lizado al 8 por 100 en 41 rs. 25 cs.

Núm. 344 del inventario.—Otro id.
 de 550 rs. de principal y 16 rs. 50 cs.
 de rédito que pagan los herederos de
 Juan Fernandez Lombera, impuesto so-
 bre una casa y tierras en el Rivero y
 Atalaya, capitalizado al 8 por 100 en
 206 rs. 25 cs.

Núm. 345 del inventario.—Otro id.
 de 275 rs. de principal y 3 rs. 24 cen-

timos de rédito que paga Antonio Gon-
 zalez, impuesto sobre varias tierras en
 la Hoya y valla de Ampuero, capita-
 lizado al 8 por 100 en 103 rs.

Núm. 346 del inventario.—Otro id.
 de 550 rs. de principal y 16 rs. 48 cs.
 de rédito que paga Teresa Gomez Bala-
 guer, vecina de Limpias, impuesto so-
 bre sus bienes, capitalizado al 8 por
 100 en 206 rs.

Núm. 347 del inventario.—Otro id.
 de 595 rs. de principal y 17 rs. 86 cs.
 de rédito que paga Fermude la Lastra,
 impuesto sobre una casa y tierras en el
 Collado, Rañada y Hoya en Limpias y
 Ampuero, capitalizado al 8 por 100 en
 225 rs. 25 cs.

Núm. 348 del inventario.—Otro id.
 de 400 rs. de principal y 12 de rédito
 que pagan José Santa Maria y Manuel
 Piedra y consortes, impuesto sobre una
 casa y tierras en las Alisas y Pechoa en
 Ampuero, capitalizado al 8 por 100 en
 150 rs.

Núm. 349 del inventario.—Otro idem
 de 220 rs. de principal y 6 rs. 59 cs. de
 rédito que paga Manuel Solana, impues-
 to sobre una casa y tierras en Rucoba y
 la Peña en Limpias, capitalizado al 8
 por 100 en 82 rs. 57 cs.

Núm. 350 del inventario.—Otro id.
 de 260 rs. de principal y 7 rs. 85 cen-
 timos de rédito que paga Agapito Azco-
 na, impuesto sobre varias tierras, sitios
 de Luancho y Rucoba en Limpias, ca-
 pitalizado al 8 por 100 en 97 rs. 87
 céntimos.

Núm. 351 del inventario.—Otro id.
 de 275 rs. de principal y 8 rs. 24 cénts.
 de rédito que paga Pedro Medina, im-
 puesto sobre una casa y tierras, sitios
 de Rucoba y Jarro en Limpias, capitali-
 zado al 8 por 100 en 103 rs.

Núm. 355 del inventario.—Otro id.
 de 154 rs. de principal y 4 rs. 59 cénts.
 de rédito que pagan los herederos de
 José Antonio Marron, impuesto sobre
 una casa y tierras al Rivero y Bear en
 Carasa, capitalizado al 8 por 100 en 57
 reales 57 cénts.

Núm. 354 del inventario.—Otro id.
 de 687 rs. 50 cénts. de principal y 20
 reales 22 cénts de rédito que paga Lu-
 cas Gordon, impuesto sobre varias tier-
 ras, sitios de Fresneda y Bear en Cara-
 sa, capitalizado al 8 por 100 en 252 rs.
 75 céntimos.

Núm. 355 del inventario.—Otro id.
 de 275 rs. de principal y 8 rs. 24 cénts.
 de rédito que pagan Pedro Ruiz Yerro
 y Juan Pereda, impuesto sobre varias
 tierras, sitios de Peragullano y Llano en
 Ampuero, capitalizado al 8 por 100 en
 105 reales.

Núm. 356 del inventario.—Otro id.
 de 155 rs. de principal y 4 rs. 5 cénts.
 de rédito que paga Joaquin Aedo, im-
 puesto sobre una casa y tierras en la
 Dehesa y Hoya, en Limpias, capitalizado
 al 8 por 100 en 50 rs. 57 cénts.

Núm. 357 del inventario.—Otro id.
 de 1,100 rs. de principal y 33 de rédi-
 to que pagan Pedro de Ateca y consor-
 tes, impuesto sobre varios terrenos, si-
 tios de Bulco y Coterillo en Marron, ca-
 pitalizado al 8 por 100 en 412 rs. 50
 céntimos.

Núm. 358 del inventario.—Otro id.
 de 660 rs. de principal y 19 rs. 77 cen-
 timos de rédito que pagan Andrés Llo-
 rente y Francisco Santisteban, impuesto
 sobre una casa y tierras, sitio de la
 Fuente y Bear en Carasa, capitalizado
 al 8 por 100 en 247 rs. 12 céntimos.

Núm. 359 del inventario.—Otro id.
 de 220 rs. de principal y 6 rs. 59 cénts.
 de rédito que paga Manuel Herrero, im-
 puesto sobre tierras en Rucoba y la mies
 de Limpias, capitalizado al 8 por 100 en
 82 rs. 57 céntimos.

Núm. 360 del inventario.—Otro id.
 de 275 rs. de principal y 8 rs. 24 cénts.
 de rédito que pagan los herederos de
 Francisco Mugica y Nicolás Albo, im-

puesto sobre tierras en Carasa, capita-
 lizado al 8 por 100 en 103 reales.

Núm. 361 del inventario.—Otro idem
 de 566 rs. de principal y 11 de rédito
 que pagan los herederos de Castor del
 Rivero, impuesto sobre una casa y tier-
 ras, sitios de Bear y Grazosa en Lim-
 pias, capitalizado al 8 por 100 en 137
 reales 50 céntimos.

Núm. 362 del inventario.—Otro idem
 de 220 rs. de principal y 6 rs. 59 cen-
 timos de rédito que pagan los herede-
 ros de Romualdo Gonzalez, impuesto so-
 bre una casa y tierras en el Rivero de
 Limpias, capitalizado al 8 por 100 en
 82 rs. 57 cénts.

Núm. 363 del inventario.—Otro id.
 de 1,100 rs. de principal y 33 de rédito
 que pagan Miguel Fuentesilla y consor-
 tes, impuesto sobre una casa y tierras
 en Currusco y Camargo de Carasa, ca-
 pitalizado al 8 por 100 en 412 rs. 50 cs.

Núm. 364 del inventario.—Otro id.
 de 660 rs. de principal y 19 rs. 77 cénts.
 de rédito que paga Faustino Fernandez,
 impuesto sobre una casa y tierras, sitios
 de Minasal y Fresnedal en Limpias, ca-
 pitalizado al 8 por 100 en 247 rs. 12
 céntimos.

Núm. 365 del inventario.—Otro id.
 de 1100 rs. de principal y 33 de rédito
 que pagan los herederos de Josefa Bol-
 de y Justa Lastra, impuesto sobre una
 casa y tierras, sitio de las Peñas en Lim-
 pias, capitalizado al 8 por 100 en 412
 reales 50 cénts.

Núm. 366 del inventario.—Otro id.
 de 660 rs. de principal y 19 rs. 77 cénts.
 de rédito que paga Maria Ortiz Cruz,
 impuesto sobre una casa y tierras en el
 Vear de Udalla, capitalizado al 8 por
 100 en 247 rs. 12 cénts.

Núm. 367 del inventario.—Otro id.
 de 550 rs. de principal y 16 rs. 50 cen-
 timos de rédito que pagan los herederos
 de José Albo Garcia y Juan Cubillas,
 impuesto sobre tierras en Quintanilla y
 otros de Limpias y Ampuero, capitaliza-
 do al 8 por 100 en 206 rs. 25 cénts.

Núm. 369 del inventario.—Otro id.
 de 1,100 rs. de principal y 33 de rédi-
 to que pagan Gerónimo Ateca y Catali-
 na Aldecoa, impuesto sobre una casa y
 tierras en Rucoba y Llano de Ampuero
 y Limpias, capitalizado al 8 por 100 en
 412 rs. 50 cs.

Núm. 368 del inventario.—Otro id.
 de 1,100 rs. de principal y 33 de rédi-
 to que pagan Manuel Dehesa y Ramon
 Alonso, impuesto sobre una viña y tier-
 ras en la Dehesa y Haya de Limpias, ca-
 pitalizado al 8 por 100 en 412 rs. 50
 céntimos.

Núm. 370 del inventario.—Otro id.
 de 165 rs. de principal y 4 rs. 95 cs.
 de rédito que paga Francisco Santiste-
 ban y consortes, impuesto sobre una
 tierra, sitio de Entrambapeñas, en Lim-
 pias, capitalizado al 8 por 100 en 61
 reales 87 cs.

Núm. 372 del inventario.—Otro id.
 de 150 rs. de principal y 5 rs. 90 cs.
 de rédito que paga Justa de la Lastra,
 impuesto sobre una casa y tierras en
 la Piedra y Rivagullana, en Limpias y
 Ampuero, capitalizado al 8 por 100 en
 48 rs. 75 cs.

Núm. 373 del inventario.—Otro id.
 de 660 rs. de principal y 19 rs. 77 cs.
 de rédito que pagan los herederos de
 Felipe Acebo y Josefa Susvilla, impues-
 to sobre una casa y tierras, sitios de
 Ruseco y la Prada, en Carasa, capita-
 lizado al 8 por 100 en 247 rs. 12 cs.

Núm. 374 del inventario.—Otro id.
 de 1,100 rs. de principal y 33 de rédi-
 to que pagan los herederos de Maria
 de la Casa, impuesto sobre una casa y
 tierras al Collado y mies de Ampuero en
 Limpias, capitalizado al 8 por 100 en
 412 rs. 50 cs.

Núm. 376 del inventario.—Otro id.
 de 275 rs. de principal y 8 rs. 24 cs.
 de rédito que pagan los herederos de

Juan Francisco Albo, Francisco Calzada y otros, impuesto sobre una casa y tierras, sitio de la Dehesa en Limpías, capitalizado al 8 por 100 en 105 rs.

Núm. 377 del inventario.—Otro id. de 720 rs. de principal y 21 rs. 60 cs. de rédito que paga Francisco Rocillo, impuesto sobre una casa y tierras al Collao y Perroa, en Ampuero, capitalizado al 8 por 100 en 270 rs.

Escuela de Carasa.—Ayuntamiento de Voto.

Núm. 378 del inventario.—Un censo de 150 rs. de principal y 4 rs. 50 cs. de rédito que paga José Agustina, impuesto sobre una tierra al sitio de Venera en Carasa, capitalizado al 8 por 100 en 56 reales 25 cs.

Núm. 379 del inventario.—Otro id. de 126 rs. de principal y 5 rs. 78 cs. de rédito que paga Luisa Martínez, impuesto sobre una casa al sitio de la Iglesia en Carasa, capitalizado al 8 por 100 en 47 rs. 25 cs.

Núm. 380 del inventario.—Otro id. de 780 rs. de principal y 25 rs. 50 cs. de rédito que paga Juan Bustillo, impuesto sobre una casa en Carasa, capitalizado al 8 por 100 en 293 rs. 75 cs.

Núm. 381 del inventario.—Otro id. de 450 rs. de principal y 15 rs. 50 cs. de rédito que paga Gerónimo Pérez, impuesto sobre una tierra, sitio de Ompinil en Carasa, capitalizado al 8 por 100 en 168 rs. 75 cs.

Núm. 382 del inventario.—Otro id. de 50 rs. de principal y 1 real 59 cs. de rédito que paga Luis Uriarte, impuesto sobre una tierra á Incedo en Carasa, capitalizado al 8 por 100 en 19 reales 87 cs.

Núm. 383 del inventario.—Otro id. de 483 rs. de principal y 14 rs. 30 cs. de rédito que paga Manuel Peña, impuesto sobre una casa, sitio de Ontañon en Carasa, capitalizado al 8 por 100 en 187 rs. 75 cs.

Núm. 384 del inventario.—Otro id. de 113 rs. de principal y 3 rs. 53 cs. de rédito que paga Ramon Morlote, impuesto sobre una casa, sitio del Mentidero en Badames, capitalizado al 8 por 100 en 44 rs. 12 cs.

Núm. 385 del inventario.—Otro id. de 36 rs. de principal y 1 real 12 cs. de rédito que paga Felipe Cueto, impuesto sobre una casa en San Pantaleon, capitalizado al 8 por 100 en 14 rs.

Núm. 386 del inventario.—Otro id. de 223 rs. de principal y 6 rs. 72 cs. de rédito que paga Apelinar Somarriba, impuesto sobre una casa en Padierniga, capitalizado al 8 por 100 en 84 rs.

Núm. 387 del inventario.—Otro id. de 600 rs. de principal y 18 de rédito que paga Manuel Peña, vecino de Carasa, capitalizado al 8 por 100 en 225 reales.

Núm. 388 del inventario.—Otro id. de 600 rs. de principal y 18 de rédito que paga el Concejo de Carasa, capitalizado al 8 por 100 en 225 rs.

Núm. 389 del inventario.—Otro id. de 1100 rs. de principal y 55 de rédito que paga Francisco Alvear, impuesto sobre una casa y huerta en el sitio de la Torre en Carasa, capitalizado al 8 por 100 en 412 rs. 50 cs.

Núm. 390 del inventario.—Otro id. de 550 rs. de principal y 15 rs. 50 cs. de rédito que paga Camilo Isla, impuesto sobre sus bienes al sitio de Ompinil en Carasa, capitalizado al 8 por 100 en 206 rs. 50 cs.

Núm. 391 del inventario.—Otro id. de 1100 rs. de principal y 33 de rédito que paga Ramon Vinara, impuesto sobre una casa, al sitio de Ruiseco en Carasa, capitalizado al 8 por 100 en 412 rs. 50 cs.

Núm. 392 del inventario.—Otro id. de 300 rs. de principal y 3 de rédito que paga Angela Carral, impuesto sobre

una casa en Carasa, capitalizado al 8 por 100 en 37 rs. 50 cs.

Núm. 393 del inventario.—Otro idem de 850 rs. de principal y 25 rs. 50 cs. de rédito que pagan los herederos de Juan Oncedal, impuesto sobre una casa sitio de Rinseco en Carasa, capitalizado al 8 por 100 en 318 rs. 75 cs.

Núm. 394 del inventario.—Otro idem de 764 rs. de principal y 25 rs. 24 cs. de rédito que paga Maria Maza, impuesto sobre una casa, sitio de Ruiseco en Carasa, capitalizado al 8 por 100 en 290 rs. 50 cs.

Núm. 395 del inventario.—Otro id. de 300 rs. de principal y 9 de rédito que paga Francisco Sisiniega, impuesto sobre un solar, sitio de Rinseco en Carasa, capitalizado al 8 por 100 en 112 rs. 50 céntimos.

Núm. 396 del inventario.—Otro id. de 650 rs. de principal y 19 rs. 50 cs. de rédito que paga Manuel Maza, impuesto sobre una casa, sitio de Camargo en Carasa, capitalizado al 8 por 100 en 243 rs. 75 cs.

Núm. 397 del inventario.—Otro id. de 233 rs. de principal y 7 de rédito que paga Juana Incera, impuesto sobre una casa, sitio de la Iglesia en Carasa, capitalizado al 8 por 100 en 87 rs. 50 céntimos.

Núm. 398 del inventario.—Otro id. de 333 rs. de principal y 10 de rédito que paga Juana Gomez, impuesto sobre una casa, sitio de Camargo en Carasa, capitalizado al 8 por 100 en 123 rs.

Núm. 399 del inventario.—Otro id. de 362 rs. 50 cs. de principal y 11 rs. 50 cs. de rédito que paga Miguel Fontecha, impuesto sobre una heredad, sitio de Venera en Carasa, capitalizado al 8 por 100 en 141 rs. 25 cs.

Núm. 400 del inventario.—Otro id. de 125 rs. de principal y 3 rs. 78 céntimos de rédito que paga Maria Ruiseco, vecina de Carasa, impuesto sobre una casa, sitio de la Portilla en Carasa, capitalizado al 8 por 100 en 47 rs. 25 céntimos.

Núm. 401 del inventario.—Otro id. de 200 rs. de principal y 6 rs. de rédito que paga Antonia Lluinara, impuesto sobre una heredad en Carasa, capitalizado al 8 por 100 en 75 rs.

Núm. 402 del inventario.—Otro id. de 52 rs. de principal y un real 18 cs. de rédito que paga Gerónimo Castillo, impuesto sobre una casa en Carasa, capitalizado al 8 por 100 en 14 rs. 75 céntimos.

Núm. 403 del inventario.—Otro id. de 330 rs. de principal y 15 rs. 50 cs. de rédito que paga Domingo Pedraja, impuesto sobre una casa en Carasa, capitalizado al 8 por 100 en 168 rs. 75 cs.

Núm. 404 del inventario.—Otro id. de 400 rs. de principal y 12 de rédito que paga José Noveda, impuesto sobre una casa, sitio de la Iglesia en Carasa, capitalizado al 8 por 100 en 150 rs.

Escuela del valle de Liendo.—Ayuntamiento de idem.

Núm. 415 del inventario.—Un censo de 10,066 rs. de principal y 302 de rédito que pagan los vecinos de Islares, impuesto sobre los bienes de los mismos, capitalizado al 6 $\frac{1}{2}$ por 100 para pagar al contado en 4,646 rs. 15 cént. y al 4-80 cént. á plazos en 6,291 rs. 67 céntimos.

Núm. 416 del inventario.—Otro id. de 4,000 rs. de principal y 120 de rédito que pagan los herederos de Juan E. de la Viesca, impuesto sobre tierras y casas en Liendo, capitalizado al 6 $\frac{1}{2}$ por 100 para pagar al contado en 1845 reales 15 cént. y al 4-80 cént. á plazos en 2,500 rs.

Núm. 417 del inventario.—Otro id. de 8,366 rs. 66 cént. de principal y 251 rs. de rédito que paga Domingo Perez, impuesto sobre casas y tierras en

Liendo, capitalizado al 6 $\frac{1}{2}$ por 100 para pagar al contado en 3,861 rs. 54 cént. y al 4-80 cént. á plazos en 5,229 rs. 17 céntimos.

Núm. 418 del inventario.—Otro de 1,800 rs. de principal y 54 de rédito que paga Josefa Landeras, impuesto sobre tierras y casas en Liendo, capitalizado al 8 por 100 en 675 rs.

Escuela de Colindres.—Ayuntamiento de idem.

Núm. 456 del inventario.—Un censo de 300 rs. de principal y 9 de rédito que paga Eustasio de la Pedrosa, impuesto sobre una casa y huerto sitio de Santaloja en Colindres, capitalizado al 8 por 100 en 112 rs. 50 cént.

Núm. 457 del inventario.—Otro id. de 700 rs. de principal y 21 de rédito que paga Antonio Martínez, impuesto sobre una tierra de pan llevar, sitio la Magdalena en Colindres, capitalizado al 8 por 100 en 262 rs. 50 céntimos.

Núm. 458 del inventario.—Otro id. de 474 rs. de principal y 14 rs. 21 céntimos de rédito que pagan los herederos de Antonio Concha, impuesto sobre una casa y 14 carros de tierra en Colindres, capitalizado al 8 por 100 en 177 rs. 62 céntimos.

Núm. 459 del inventario.—Otro id. de 550 rs. de principal y 16 rs. 50 céntimos de rédito que paga Manuel de la Piedra, vecino de Seña, impuesto sobre una casa en la Palina de Colindres, capitalizado al 8 por 100 en 206 rs. 25 céntimos.

Núm. 460 del inventario.—Otro id. de 1,392 rs. 6 cént. de principal y 41 reales 75 cént. de rédito impuesto sobre una viña, sitio de Media cabeza, propia de los herederos de Doña Maria San Roman, en Colindres, capitalizado al 8 por 100 en 521 rs. 87 céntimos.

Núm. 461 del inventario.—Otro de 400 rs. de principal y 12 de rédito que pagan los herederos de Pablo Bernaldes, impuesto sobre seis carros de tierra sitio de las Nuevas en Colindres, capitalizado al 8 por 100 en 150 rs.

Núm. 462 del inventario.—Otro id. de 400 reales de principal y 15 rs. 18 céntimos de rédito que paga Tomás de la Sierra, impuesto sobre una viña en la mies de Colindres, capitalizado al 8 por 100 en 164 rs. 75 cént.

Núm. 463 del inventario.—Otro id. de 16 rs. 50 cént. de rédito que paga Dionisio Cabada, vecino de Colindres, capitalizado al 8 por 100 en 206 rs. 25 céntimos.

Núm. 464 del inventario.—Otro id. de 16 rs. 50 cént. de rédito que paga Pablo Rocillo, vecino de Colindres, capitalizado al 8 por 100 en 206 rs. 25 céntimos.

ADVERTENCIAS.

1.^a No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.^a El precio en que fueren rematados los censos se pagarán en la forma que se subasten, á los 15 días siguientes al de notificarse la adjudicacion; siendo preferidos en ella los que ofrezcan pagar al contado, aun cuando su postura fuese menor en 100 rs. que los que la hubieren hecho á plazos; pues los capitalizados al 8 por 100 se pagan desde luego al contado.

3.^a Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

4.^a A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo dia y hora en Laredo.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la adquisicion de los referidos censos. Santander 20 de Agosto de 1861.—El Comisionado principal de Ventas, Mariano Garcés.

Empresa del Ferro carril de Isabel II de Alar del Rey á Santander.

Con arreglo á las atribuciones de los artículos 52 y 41 de los Estatutos, el Consejo de Administracion ha acordado reunir Junta General extraordinaria de Accionistas para el dia 30 de Setiembre próximo, en esta ciudad domicilio de la Empresa.

El objeto de la reunion es: 1.^o Dar cuenta de la Real orden de 5 de Julio (publicada ya en los periódicos) sobre los acuerdos de la anterior Junta. 2.^o El nombramiento de Administradores en reemplazo de los actuales, que se retiraron segun en aquella Junta lo ofrecieron. 3.^o Dar cuenta de sus actos administrativos. 4.^o Modificar ó reformar los Estatutos en la parte relativa á la emision de obligaciones hipotecarias, y al pago de intereses á las acciones, así como en cualesquiera otros extremos que la Junta crea conveniente. Y 5.^o Tratar y resolver los demas negocios que los mismos Estatutos autoricen.

Al dirigir la presente convocatoria á los Sres. Accionistas, les recomiendo la observancia del artículo 44, que dice así:

«Artículo 44. Para que los Accionistas tengan derecho á asistir á la Junta general, deberán presentar en la Secretaria de la Empresa veinte dias antes de la reunion, sus titulos de acciones. No se admitirán sino á los que estén al corriente pago de los dividendos vencidos. Se tomará nota de dichos documentos que en el acto se devolverán á sus presentantes, á quienes se entregarán cédulas nominativas del número de votos que con arreglo al de acciones les corresponda emitir.»

Santander 12 de Agosto de 1861.—El Presidente del Consejo de Administracion, Felipe Diaz.

A voluntad de sus dueños se vende una casa con su corral, cuadra y pajar independiente, huertas cercadas y dos casitas accesorias dentro del mismo corral.

Se venden juntamente 210 $\frac{1}{2}$ carros de tierra labrantia, 345 carros de prado y 1.400 carros de helguero; situados todos estos bienes en la villa de Cabezon de la Sal.

El que quiera interesarse en la compra puede dirigirse á Doña Leonadia de la Puente y Terán, viuda de Lavandero y vecina de Torrelavega.

Han desaparecido á fines del mes próximo pasado de Junio de la sierra comun y sitio de la Loma, del pueblo de Cobicillos, en el Ayuntamiento de Cartes, dos bueyes cuyas señas son las siguientes: el mas crecido de color avellana clara, corvo de gamas ó astas, tiene tambien en una de estas el núm. 59, y el otro mas pequeño, color ablandado por encima del lomo, mas abierto de gamas que el primero, y con el número tambien en una asta el 59, y ademas tres letras de U. C. O. y la edad de los dos de 6 á 7 años; cuyos bueyes son de Fernando Blanco Velarde, vecino y del comercio del lugar de Puente San Miguel, en el Ayuntamiento de Reocin. Si alguna persona fuere sabedora de su paradero, acudirá al citado su dueño, quien abonará los gastos que hayan causado dichos bueyes y ademas gratificará prudencialmente á la persona que dé razon de donde están.

PARA LA HABANA.

Saldrá de Santander á fines de Setiembre, la fragata española, de 515 toneladas, nombrada NUEVA BUENAVENTURA, su capitan D. Andrés Roig. Admite pasajeros, y la despacha Don Carlos Sierra, Muelle 25 antiguo y 49 moderno.

IMPRESA Y LIT. DE MARTINEZ.